

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 233 · Martes, 15 de diciembre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 8.546

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Dirección Técnica. Badajoz.—	8.559
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.—	8.559
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba.—	8.559
— Administraciones Números 1 de Córdoba y 3 de Lucena (Córdoba).—	8.564
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	8.566
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.567
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.567

— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial. Córdoba.—	8.569
Mancomunidad de Municipios Cordobeses Comarca «Alto Guadalquivir». Montoro (Córdoba).—	8.570
Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba).—	8.570

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Consorcio de Desarrollo Económico.—	8.570
Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación.—	8.570

AYUNTAMIENTOS

Bujalance, Córdoba y Villa del Río	8.570
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Jaén y Granada	8.572
---------------------------------	-------

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.830

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2807/2009, a don Rafael García Pérez, con NIF 30829567E, domiciliado en calle Compositor Serrano Lucena, 9-3.º-4, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 29 de julio de 2009, a las 0'05 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 2'81 gramos y una papelina conteniendo 0'408 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-5286/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.831

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2788/2009, a doña María Pilar Fuentes Rodríguez, con NIF 30836350C, domiciliada en calle Altillio, 25-2.º-A, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2009, a las 0'45 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole una papelina conteniendo 0'1388 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-49686/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.832

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2786/2009, a don Antonio Ruiz Mejías, con NIF 30436785B, domiciliado en calle Evaristo Espino, 11, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 9 de julio de 2009, a las 13'00 horas y en la calle Acera del Río de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3843 gramos de cocaína, así como un trozo de hachís con un

peso de 3'53 gramos, según indica el informe analítico CO-4983/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.833

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2784/2009, a doña Julia de las Nieves Gavilán García, con NIF 30439326E, domiciliada en calle Marqués de Guadalcazar, 26-1.º-Dr., 14006 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 9 de julio de 2009, a las 20'15 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole una papelina conteniendo 0'1553 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4953/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.834

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio González Vilches.

NIF 45743403Z.

Domicilio: Carretera Palma del Río, 8.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2767/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.835

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Daniel Arcos Delgado.

NIF 50625334B.

Domicilio: Poblado Los Santos, 40.

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2615/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.836

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1444/2009, a don Jesús Miguel Chocarro Moreno, con NIF 33440171B, domiciliado en calle Mayor, 27-4, 31620 Pamplona/Iruña (Navarra), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 24 de enero de 2009, a las 2'15 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 0'1635 gramos de cocaína, según indica el informe analítico n.º CO-01657/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.837

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1753/2009, a don Manuel Ruiz Luque, con NIF 30524092X, domiciliado en calle Libertador Juan Rafael Mora, 25-1-A, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 19 de febrero de 2009, a las 18'30 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de

Policía identifican al denunciado interviniéndole 0'187 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-02148/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.838

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1765/2009, a doña Paloma Vivar Polo, con NIF 53101364E, domiciliada en calle San Cristóbal, 39-1.º-Iz., 23780 Lopera (Jaén), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 24 de marzo de 2009, a las 18'40 horas y en el Polígono Industrial La Estrella de Villa del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 5'82 gramos, según indica el informe analítico CO-2660/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en un bolso de mano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.839

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1772/2009, a don Juan Antonio Aguilera Hinojosa, con NIF 50601924S, domiciliado en calle Pozo Dulce, 12, 14913 Encinas Reales (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 27 de marzo de 2009, a las 23'50 horas, en el número 1 de la calle del Hacho de Rute (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 0'21 gramos de cocaína y 12'10 gramos de hachís, según indica el informe analítico CO-03006/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.840

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente

núm. 1832/2009, a don Felipe Baltanás Camacho, con NIF 45736617J, domiciliado en calle Aixa, 23, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 5 de julio de 2009, a las 4'50 horas, en la Avd. Miralbaida de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un estilete de 11 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.841

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1838/2009, a don Pedro José Cerezuela Vives, con NIF 52798231Y, domiciliado en calle Partida Volta, 15, 12200 Onda (Castellón), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 6 de abril de 2009, a las 18'25 horas, en el kilómetro 366'1 de la A-4, en el término municipal de Bujalance (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 5'58 gramos de hahís, según indica el informe analítico CO-02910/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.842

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1883/2009, a don José Banderas Ramos, con NIF 30526084R, domiciliado en calle Grupos Manuel Sagrado,7-2-74, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 5 de marzo de 2009, a las 13'30 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole tres papelinas conteniendo un total de 0'2703 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-2447/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.843

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1917/2009, a don José Jiménez Jiménez, con NIF 50607242C, domiciliado en calle Jesús Obrero, 2, 14960 Rute (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 18 de julio de 2009, a las 1'58 horas, en la calle Loja de Rute (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante solicitaron al denunciado que se identificara, a lo que se negó de forma reiterada, desobedeciendo el mandato de los agentes. Posteriormente accedió a identificarse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.844

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Callejas Delgado.

NIF 80152931R.

Domicilio: Avd. de la Diputación, 17.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2414/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.845

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Romero Luque.

NIF 30815911M.

Domicilio: Calle Los Olivos, 5.

Localidad: 14350 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2425/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.846

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Andrei Danhosu.

NIE Y0660191J.

Domicilio: Calle Trinquete, 7.

Localidad: 50270 Ricla. Provincia: Zaragoza.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2499/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.847

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Costel Florin Miculita.

NIE X3780669K.

Domicilio: Calle Enrique Giner, 37 2.º.

Localidad: 12520 Nules. Provincia: Castellón.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2508/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Carpio.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.848

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ramón Romero Pozo.

NIF 25313339E.

Domicilio: Calle Serpes, 13.

Localidad: 29530 Alameda. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2518/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.849

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel González Montaña.

NIF 80037741H.

Domicilio: Calle América, 10 1.º 2.

Localidad: 46702 Gandía. Provincia: Valencia.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2582/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.850

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Rodríguez Pérez.

NIF 46592472S.

Domicilio: Calle Zaragoza, 1 3 10.

Localidad: 08860 Castelldefels. Provincia: Barcelona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2635/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Posadas.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.851

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier de las Morenas Martínez.

NIF 26972966S.

Domicilio: Calle Puerta del Sol, 12.

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2658/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.852

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Torres Valverde.

NIF 34023867J.

Domicilio: Calle Vicente Alexandre, 27 Bj.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2667/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.853

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Rafaela Sánchez Payero.

NIF 30804411M.

Domicilio: Calle La Barquera Baja, sin número.

Localidad: 14710 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2709/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.854

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro Sánchez López.

NIF 30204267T.

Domicilio: Calle Aduana, 46.

Localidad: 14240 Belmez. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2735/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.855

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Gómez Arévalo.

NIF 09355794S.

Domicilio: Calle Miguel Vigara, 12.

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2750/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.856

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José María Ojeda Ruano.

NIF 30977226K.

Domicilio: Calle Loja, 36 2.º Iz.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2752/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.857

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fernando Mejías Villar.

NIF 52384256P.

Domicilio: Calle Anzarino, 40.

Localidad: 14640 Villa del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2754/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.858

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Salvador Peris Aranda.

NIF 30549527F.

Domicilio: Calle Paula Montal, 4 Bj. 14.

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2766/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.859

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2270/2009, a don Fidel Miguel Dorado Luque, con NIF 30965409A, domiciliado en calle Postrera, 8-Bj., 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 2 de junio de 2009, a las 11'20 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0'2726 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4276/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.860

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1113/2009, a don José Merino Roldán, con NIF 30003763X, domiciliado en calle Baena, 22, 14857 Nueva Carteya (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 10 de agosto de 2009, a las 6'20 horas, en el número 127 de la Avd. Andalucía de Nueva Carteya (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante observaron cómo el denunciado había dejado en el portamaletas de un ciclomotor la escopeta de su propiedad marca Asken n.º 4531, mientras él se encontraba dentro de un bar, por lo que incurrió en negligencia en su custodia. Este Acuerdo se inicia en cumplimiento de la resolución del Director General de Política Interior al Recurso de Alzada de fecha 24 de febrero de 2009, expediente 8/2430.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.861

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (QUINIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1183/2009, a don José Antonio Moyano Zamora, con NIF 80148094V, domiciliado en calle San Rafael, 13, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.m) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 18 de julio de 2009, se tuvo conocimiento por agentes de la fuerza actuante de la celebración de un evento musical en la finca llamada «Castillo Antonio», ubicada en el paraje «Fuente del Cubo» del término municipal de Montilla (Córdoba), organizado por el denunciado y por David Montes Sanz, que se celebraría el día 19 del citado mes. Personados los agentes en dicha finca el día 19, ante la recepción de multitud de llamadas avisando del sonido provocado por música a gran volumen, comprueban que los accesos a la finca están bloqueados por numeros vehículos. Al tratar de acceder al lugar para la realización de las inspecciones reglamentarias, y al haber detectado la tenencia de sustancias estupefacientes por individuos que concurrían al mismo, tanto el denunciado como David Montes Sanz se negaron a permitir el acceso a los agentes. Por estos hechos se siguió expediente sancionador 8/2388, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 4 de mayo de 2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.862

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1513/2009, a don Alfonso Moreno Muñoz, con NIF 30476025J, domiciliado en calle Río Guadajoz, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2009, a las 17'45 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 0'602 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-01815/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.863

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1552/2009, a don José Manuel Aranda Márquez, con NIF 30210418X, domiciliado en calle Juan Fortuny, 1-1.ª-A, 29670 Marbella (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 5 de febrero de 2009, a las 3'020 horas y en la Ronda de la Paz de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 4'607 gramos, según indica el informe analítico CO-1369/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en un monedero dentro de su ropa interior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.864

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1647/2009, a don Domingo Germinal Quirós, con NIE X4349962H, domiciliado en calle Pintado, 42, 29680 Estepona (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 20 de marzo de 2009, agentes de la Policía intervienen al denunciado 6'5300 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-02539/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.865

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1668/2009, a don David Ariel López Quiroga, con NIF 51083142G, domiciliado en calle Medina y Corella, 1-2.º-4, 14003 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2009, a las 19'35 horas, en la Plaza de la Corredera de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 8'29 gramos de hachís, según indica el informe analítico n.º CO-02102/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.866

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1728/2009, a don Antonio Bueno Portero, con NIF 44369879G, domiciliado en calle Patio Pico Mulhacén, 8-3.º-1, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 5 de julio de 2009, a las 3'50 horas, junto a la discoteca «Rolex» de La Carlota (Córdoba), agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 12 cm. de hoja que arrojó al suelo al percatarse de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.867

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1745/2009, a don Daniel Quintero Jiménez, con NIF 50604733H, domiciliado en Avd. de Andalucía, 177 G, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2009, a las 20'30 horas, en el Polígono de Ocio de la carretera de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 2'386 gramos de cocaína, según el informe analítico CO-01955/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.868

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1790/2009, a don Rafael Camacho Santamaría, con NIF 30980372Q, domiciliado en calle Maestro Amalio Labajo, 6-2-F, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 2 de enero de 2009, a las 19'30 horas, en Las Parvas de Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 4'55 gramos de hachís, según el informe analítico CO-01040/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.869

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1885/2009, a don Juan Guerrero León, con NIF 34022776A, domiciliado en calle Tres de Abril, 5, 41570 Badolatosa (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 7 de abril de 2009, a las 13'30 horas y en la calle Bailén de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papalina de cocaína con un peso de 0'0467 gramos, así como otra de heroína con un peso de 0'0836 gramos, según indica el informe analítico CO-2905/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en un bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.870

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1920/2009, a don Antonio Toscano Gómez, con NIF 50608117K, domiciliado en Avd. de la Estación, 38-2.º-A, 14500

Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 8 de julio de 2009, a las 5'15 horas, junto al bar «El Parque» de la Avd. de la Estación de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 15 cm. de hoja que llevaba oculto en el pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.871

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1956/2009, a don Juan Manuel García González, con NIF 13088638M, domiciliado en calle Patio Poeta Gabriel Celaya, 18-2.º-E, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2009, a las 2'30 horas, en la calle Patio Pico Mulhacén de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen tres navajas de 7'5, 6'5 y 6 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.872

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1961/2009, a don José María Delgado Portas, con NIF 30502937S, domiciliado en calle Mota, 12, 14600 Montoro (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2009, a las 23'50 horas, en el término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 3'687 gramos de hachís, según el informe analítico CO-01372/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.873

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1981/2009, a don Francisco José Flores Cortés, con NIF 30990092F, domiciliado en calle Patio Pico Mulhacén, 10-Bj.-1, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 20 de febrero de 2009, a las 20'15 horas, en la calle Sanchuelo de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 0'0558 gramos de cocaína, según indica el informe analítico n.º CO-02178/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.874

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1989/2009, a don Francisco Rubio Aguilar, con NIF 15454624G, domiciliado en calle Echegaray, 31, 14520 Fernán Núñez (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 28 de febrero de 2009, a las 16'00 horas y en el Parque Llano de la Fuente de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 3'86 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-2017/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.875

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2032/2009, a don José Manuel Fernández Cortés, con NIF 50623304M, domiciliado en calle Francisco de Quevedo, 4-2.º-Dr., 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 28 de marzo de 2009, a las 1'30 horas y en la calle Vado del Moro, junto a la discoteca «Idem» de la localidad de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0648 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3406/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.876

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2058/2009, a don Pedro Antonio Jiménez López, con NIF 30996614C, domiciliado en calle San Sebastián, 99, 14520 Fernán Núñez (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 5 de abril de 2009, a las 23'00 horas y en la calle Guadalquivir de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, del bolsillo del pantalón, una bolsita conteniendo 3'47 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-3036/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.877

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2094/2009, a don Víctor Luque-Romero Lucena, con NIF 15450528W, domiciliado en calle Previsión, 11-4.º-1, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), por los siguientes hechos:

El día 4 de junio de 2009, a las 19'05 horas y en la calle Diego Serrano de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 10'44 gramos, según indica el informe analítico CO-3727/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.878

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Jesús Mesa Sánchez.

NIF 30987149P.

Domicilio: Avd. de Andalucía, 25 1.º C.

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2633/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.879

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Motiño Carvajal.

NIF 30806507P.

Domicilio: Calle Veredón de los Frailes, 270 Bj.

Localidad: 14710 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2665/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.880

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Miguel Villegas Costanilla.

NIF 30802389F.

Domicilio: Calle Motril, 24 2.º 4.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2676/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.881

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Luis González Molina.

NIF 30966877E.

Domicilio: Calle Infanta Doña María, 44 3.º 1.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2678/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.882

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Toscano Gómez.

NIF 50608117K.

Domicilio: Avd. de la Estación, 38 2.º A.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2679/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.883

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Álvaro López Aguilar.

NIF 44354161H.

Domicilio: Calle Marino Pedro de los Ríos, 12 4 1.º A.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2680/2009.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.884

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Marcos Pariente Cansino.

NIF 34024138P.

Domicilio: Calle San Juan de la Palma, 83.

Localidad: 41565 Gilena. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2690/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Carpio.

Artículo infringido: 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.885

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julio Luce.

NIF 26974391Z.

Domicilio: Calle Noruega (Urbanización Faro de Calaburras), 7.

Localidad: 29649 Mijas. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2704/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.886

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Sandra Haba Romero.

NIF 75708842H.

Domicilio: Avd. República Argentina, 1 Dr. 1.º BI.

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2733/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.887

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Salvador Alcaide Nieto.

NIF 44354703P.

Domicilio: Calle Sagrada Familia, 3 2.º 24.

Localidad: 140110 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2749/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.888

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Miguel Caracuel Delgado.

NIF 80154864W.

Domicilio: Calle Julio Romero de Torres, 9 18.

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2762/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.889

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro Pablo Pérez Herrera.

NIF 30960502H.

Domicilio: Calle Antonio Machado, 11.

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2769/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.890

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pablo Muñoz Reyes.

NIF 30832323H.

Domicilio: Calle Tomás de Aquino, 10 5.º 4.

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2772/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.891

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Ignacio Saintgerons Cañuelo.

NIF 30829729T.

Domicilio: Calle Previsión, 9 6.º 6.

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2779/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.892

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Sergio Álvarez Espejo.

NIF 45736557E.

Domicilio: Calle Verdiales, 15 1.º B.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2797/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.893

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gocha Toroni.

NIE X5908033T.

Domicilio: Avd. de la Estación, 49 3 B.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2859/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.894

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ricardo López Martínez.

NIF 80164046F.

Domicilio: Calle Manuel Arribas, 190.

Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente n.º: 2861/2009.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
Dirección Técnica
BADAJOZ**

Núm. 11.460

NOTA ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE APROBACIÓN DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2009 EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Con fecha 12-11-09 el Sr. Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

«El proyecto de Propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2009, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.).

En fecha 20-08-09 fue examinado por la Junta de Explotación en sesión celebrada en Don Benito.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 23-09-09, Cáceres de fecha 30-09-09, Ciudad Real de fecha 2-10-09, Toledo de fecha 6-10-09 y Córdoba de fecha 16-10-09, dando un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones por Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur (16-10-09) y Mancomunidad de Municipios de la Serena (1-10-09), las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo con fecha 29 de Octubre de 2009, proponiendo su desestimación.

Visto el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2009, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por el artículo 303 y 310 respectivamente del R.D.P.H. citado.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, Art. 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los Artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo».

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 16 de noviembre de 2009.— El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 11.993**

Actas Infracción S.S. de otras Prov. Jaén

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vellellano s/nº. 14004 Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta. Nªacta.—Nombre/razón social.—Domicilio.—Localidad.—Importe.—Descripción de la infracción

I232009000085085; Toro Jiménez, Francisco; Ctra. de Rute, Km. 2,5 Apartado Correos 403; Lucena; 1.252,00 €; sin determinar

Córdoba a 23 de noviembre de 2009.—El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 11.895**

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	REMA: 14 00 1 09 000011	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 211025953692	0611	VIORRE COSTEL ROUA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 01 06 00082502		CL GRUPO JESUS NAZARENO, 13 D 169	14500	PUENTE-GENIL	02 01 351 09 004935454	02 01
07 141045667848	0611	HENDRE - NICOLAE VIREIL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00350616		CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	02 03 218 09 004595045	02 03
07 021018354767	0611	ALMAJANU - VIRGINIA ALINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00419324		CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	02 03 218 09 004874325	02 03
07 141045667848	0611	HENDRE - NICOLAE VIREIL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 09 00350616		CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	02 03 313 09 005110054	02 03
07 021018161575	0521	STINGACIU - LENUTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 09 00174400		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 28	14550	MONTILLA	02 03 313 09 005217158	02 03
07 021018394274	0521	SAIOC - ANGELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 09 00185413		PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	02 03 313 09 005217461	02 03
07 141045667848	0611	HENDRE - NICOLAE VIREIL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 09 00350616		CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	02 03 313 09 005222313	02 03
07 211027890864	0521	STINGACIU - MARIAN		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
02 03 09 00178339		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 28	14550	MONTILLA	02 03 333 09 004961625	02 03
07 021018360124	0521	TUDORA - VIOREL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
02 03 09 00190261		AV CASTRO DEL RIO 20	14858	CASTRO DEL RIO	02 03 333 09 004963039	02 03
07 141045364017	0521	IANCU - MARIAN		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
02 03 09 00219058		CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	02 03 333 09 005043669	02 03
07 141045737970	0521	DUDEA - VIORICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00150047		CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	02 03 351 09 004823906	02 03
07 131021021275	0521	FRUNZA - DANIEL ILIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00196123		CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	02 03 351 09 004901708	02 03
07 021018380231	0521	FRUNZA - GAROFITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00196022		CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	02 03 351 09 004902011	02 03
07 14104543667	0521	DOBRE - OPRITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00190463		AV CASTRO DEL RIO 20 B	14858	CASTRO DEL RIO	02 03 351 09 004903324	02 03
07 14104543667	0521	DOBRE - OPRITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00190463		AV CASTRO DEL RIO 20 B	14858	CASTRO DEL RIO	02 03 351 09 004903627	02 03
07 021018404984	0521	MITALA - AUREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00218957		CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	02 03 351 09 004976981	02 03
07 291092955302	0521	DRAGOMIR - MARIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00178541		PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	02 03 351 09 005175227	02 03
07 291092945093	0521	STELU - DRAGONIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00178440		PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	02 03 351 09 005175530	02 03
07 031071803266	0611	JUGRAVU - MARIUS LEONTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 01 09 00207423		CL ALTA 0	14960	RUTE	03 01 218 09 012418838	03 01
10 03116499155	0111	MOBILU, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
03 06 09 00257152		CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0	14900	LUCENA	03 06 212 09 013588292	03 06
10 03116499155	0111	MOBILU, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 09 00257152		CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0	14900	LUCENA	03 06 313 09 014810391	03 06
10 03116499155	0111	MOBILU, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 09 00257152		CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0	14900	LUCENA	03 06 313 09 015262251	03 06
10 03116499155	0111	MOBILU, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 09 00257152		CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0	14900	LUCENA	03 06 313 09 016439082	03 06
07 141018655570	0521	CARRILLO MERINO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 08 08 00133720		CL SEVILLA, 84 BJ	14400	POZOBLANCO	03 08 313 09 011940306	03 08
07 141003407776	2300	LUQUE GONZALEZ INMAC ULADA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 01 09 00302049		CL AZONAIICAS 5 5 1	14002	CORDOBA	06 01 218 09 008212275	06 03
07 141042973066	0521	MOREANU - MARINELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 01 09 00130883		CL VALDES LEAL 7 A 1 D	14700	PALMA DEL RIO	06 01 313 09 004047238	06 01
07 141042973066	0521	MOREANU - MARINELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 01 09 00130883		CL VALDES LEAL 7 A 1 D	14700	PALMA DEL RIO	06 01 313 09 005767673	06 01
07 141042973066	0521	MOREANU - MARINELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 01 09 00130883		CL VALDES LEAL 7 A 1 D	14700	PALMA DEL RIO	06 01 313 09 007455574	06 01
07 141042973066	0521	MOREANU - MARINELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 01 09 00130883		CL VALDES LEAL 7 A 1 D	14700	PALMA DEL RIO	06 01 351 09 006163656	06 01
07 061017100571	0611	DRAGOMIR - ARGENTINA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 03 09 00209259		CL JUAN DE TEBE 24	14900	LUCENA	06 03 212 09 005883972	06 03
07 061024544414	0611	PUNGA - GIGI FLORIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 03 09 00240682		CL VALDELOMAR Y PINEDA 39 2 B	14850	BAENA	06 03 212 09 006395143	06 03
07 061024649292	0611	MATEI - SONIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 03 09 00289788		CL JUAN DE TEBE 24 2	14900	LUCENA	06 03 212 09 006988661	06 03
07 061024693449	0611	MARCULEANU - BENOME		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 03 09 00329295		CL CIGÜELA 5 1° 1	14700	PALMA DEL RIO	06 03 212 09 007827309	06 03
07 061017100571	0611	DRAGOMIR - ARGENTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 03 09 00209259		CL JUAN DE TEBE 24	14900	LUCENA	06 03 218 09 005883770	06 03
07 061024544414	0611	PUNGA - GIGI FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 03 09 00240682		CL VALDELOMAR Y PINEDA 39 2 B	14850	BAENA	06 03 218 09 006395345	06 03
07 061024649292	0611	MATEI - SONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 03 09 00289788		CL JUAN DE TEBE 24 2	14900	LUCENA	06 03 218 09 006989166	06 03
07 061024693449	0611	MARCULEANU - BENOME		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 03 09 00329295		CL CIGÜELA 5 1° 1	14700	PALMA DEL RIO	06 03 218 09 007827713	06 03
07 061017100571	0611	DRAGOMIR - ARGENTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 03 09 00209259		CL JUAN DE TEBE 24	14900	LUCENA	06 03 313 09 007180944	06 03
07 061017100571	0611	DRAGOMIR - ARGENTINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 03 09 00209259		CL JUAN DE TEBE 24	14900	LUCENA	06 03 351 09 006507200	06 03
07 061024649292	0611	MATEI - SONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 03 09 00289788		CL JUAN DE TEBE 24 2	14900	LUCENA	06 03 351 09 008398902	06 03
07 061024616960	0611	IORGU - FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 09 00196210		AV CARLOS III 79 2° 2	14100	CARLOTA (LA)	06 04 218 09 005713113	06 04
10 06107053009	0111	DUMADOJA 2007,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 09 00074655		CL LOS OLIVOS 6	14006	CORDOBA	06 04 218 09 007800633	06 04
07 061024717802	0611	BUSTEAN - PAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 09 00207930		CL CAMINO NUEVO 51	14600	MONTORO	06 04 218 09 007802653	06 04
07 141045679366	0611	CINGHINAU - CRISTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 09 00221468		CL SAN FRANCISCO 5	14700	PALMA DEL RIO	06 04 218 09 007803057	06 04
07 061024717802	0611	BUSTEAN - PAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 04 09 00207930		CL CAMINO NUEVO 51	14600	MONTORO	06 04 313 09 007193371	06 04
07 061018305900	0611	DRAGOMIR - MIHAIELA-ANGELI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

06 04 08 00331777	CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	06 04 351 09 004621255	06 04
07 061024616960	0611 IORGU - FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 04 09 00196210	AV CARLOS III 79 2° 2	14100	CARLOTA (LA)	06 04 351 09 005713416	06 04
07 141045679366	0611 CINGHINAU - CRISTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 04 09 00221468	CL SAN FRANCISCO 5	14700	PALMA DEL RIO	06 04 351 09 006477086	06 04
07 061024616960	0611 IORGU - FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 04 09 00196210	AV CARLOS III 79 2° 2	14100	CARLOTA (LA)	06 04 351 09 006483453	06 04
07 061018305900	0611 DRAGOMIR - MIHAIELA-ANGELI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 04 08 00331777	CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	06 04 351 09 006494365	06 04
07 061024616960	0611 IORGU - FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 04 09 00196210	AV CARLOS III 79 2° 2	14100	CARLOTA (LA)	06 04 351 09 006814364	06 04
07 141045679366	0611 CINGHINAU - CRISTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 04 09 00221468	CL SAN FRANCISCO 5	14700	PALMA DEL RIO	06 04 351 09 006959864	06 04
10 07105899391	0111 VILLALON LOPEZ JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 06 00 00004093	CL OBISPO TORRES BARRIO OCCD. 20	14005	CORDOBA	07 06 218 09 013556710	07 06
07 081018892009	0521 FORTES TORRICO ANA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 13 06 00048050	CL CARMEN 14	14950	LLANOS DE DON JUAN	08 13 313 09 051755243	08 13
07 081042756837	0521 EL HAMIL - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 03 00007280	CL PIO XII 62	14009	CORDOBA	08 23 351 09 054572283	08 23
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 351 09 054583502	08 23
07 430055770118	0521 MONTES ABALOS FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 24 09 00150914	CL HORCONERA 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	08 24 351 09 057479152	08 24
10 08114082130	0111 PAVON GEME MANUEL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
08 25 02 00095430	CL BARRIO NUEVO 14	14120	FUENTE PALMERA	08 25 303 09 056929080	08 25
07 080251727352	0521 CABALLERO BEJARANO DESIDERIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 25 09 00149884	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 4 3 3	14013	CORDOBA	08 25 313 09 054419410	08 25
07 111001577154	0521 PEREZ BENITEZ JOSE MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
11 03 06 00229538	PG TECNOCORDOBA PARCELA 22 23 B	14014	CORDOBA	11 03 212 09 005648320	11 03
07 111025522212	0611 CORDON ROSA YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 03 08 00435114	CL ECOUPLANT 17	14546	SANTAELLA	11 03 313 09 007978037	11 03
07 111025522212	0611 CORDON ROSA YOLANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
11 03 08 00435114	CL ECOUPLANT 17	14546	SANTAELLA	11 03 351 09 008328752	11 03
07 110079386779	0521 CARRION GOMEZ ALVARO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 04 08 00447828	UR LAS JARAS RIVERA DEL COTO S/N 0	14029	CORDOBA	11 04 218 09 011696975	11 04
07 140076584022	0521 MARTINEZ OLMO JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 04 08 00482281	CT PALMA DEL RIO, KM. 9,2 0	14017	VILLARRUBIA	11 04 218 09 011704150	11 04
07 111053999186	0611 DIAZ CASTRO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 04 09 00446643	CL CEUTA 7 4 2	14010	CORDOBA	11 04 218 09 011850458	11 04
07 141006555630	0611 LABRADOR CORTES JONATHAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 06 08 00322908	CL ABAD SERRANO 6	14900	LUCENA	11 06 313 09 012012126	11 06
07 141042824637	0611 INTSKIRVELI - ELENE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 02 09 00268387	CL AGUILAR 46	14500	FUENTE-GENIL	12 02 351 09 006964827	12 02
07 141042502517	0611 EL ASRY - ABDERRAHIM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 09 00396327	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	16 01 313 09 003064759	16 01
07 141042502517	0611 EL ASRY - ABDERRAHIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00396327	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	16 01 351 09 002711418	16 01
07 161008940986	0611 COVACI - ROMEO VIOREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00148369	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 09 002763554	16 01
07 161009502273	0611 FLORIAN - MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00343581	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 09 002787402	16 01
07 161010930294	0611 PUICA - ELENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00326306	CL MERCADO 70	14900	LUCENA	16 01 351 09 002884200	16 01
07 141042371161	0611 RABAH - EL HASSAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00462914	CL VILLA PAULINA 14	14004	CORDOBA	16 01 351 09 002954726	16 01
07 171013868469	0611 ES SOUIDI - SAID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
17 03 05 00064008	CL CANTAOR JIMENEZ REJANO-CRUZ ROJA 0	14500	FUENTE-GENIL	17 03 212 09 007802841	17 03
07 140051169921	0521 BEJARANO URBANO FRANCISCO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 17 05 00001809	CL MONTORO 8 37	14013	CORDOBA	17 03 855 09 008062721	17 03
07 140051169921	0521 BEJARANO URBANO FRANCISCO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 17 05 00001809	CL MONTORO 8 37	14013	CORDOBA	17 03 855 09 008769609	17 03
07 140026648927	2300 COBOS MANGAS ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 03 09 00463889	CL MIGUEL HERNANDEZ 8 1 G	14520	FERNAN NUÑEZ	18 03 212 09 012218395	18 03
07 140026648927	2300 COBOS MANGAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 03 09 00463889	CL MIGUEL HERNANDEZ 8 1 G	14520	FERNAN NUÑEZ	18 03 218 09 012218702	18 03
07 191008340548	0521 SOROBETEVA - SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 09 00440332	CL AYUNTAMIENTO 9	14210	VILLAHARTA	19 01 218 09 002346257	19 01
07 141027833083	0611 HASSAN - ANSAR MAHDI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 08 00402415	CL BARRIONUEVO 27	14003	CORDOBA	21 01 351 09 012307926	21 01
10 21102626044	0111 SIERRA Y VALLE JAMON ES Y EMBUTIDOS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 02 09 00114860	PG LAS QUEMADAS PARCELA 210	14014	CORDOBA	21 02 218 09 012198600	21 02
10 21102626044	0111 SIERRA Y VALLE JAMON ES Y EMBUTIDOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 02 09 00114860	PG LAS QUEMADAS PARCELA 210	14014	CORDOBA	21 02 313 09 012554062	21 02
10 21102626044	0111 SIERRA Y VALLE JAMON ES Y EMBUTIDOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 02 09 00114860	PG LAS QUEMADAS PARCELA 210	14014	CORDOBA	21 02 313 09 012554163	21 02
10 21102626044	0111 SIERRA Y VALLE JAMON ES Y EMBUTIDOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 02 09 00114860	PG LAS QUEMADAS PARCELA 210	14014	CORDOBA	21 02 313 09 013080589	21 02
10 22102427474	0111 COCEPLAN, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
22 01 09 00201421	PZ SAN RAFAEL 3 5 3 3	14001	CORDOBA	22 01 218 09 003291307	22 01
07 251017573030	0611 KEITA - DIOLA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
25 02 09 00256524	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO - CRUZ RO 0	14500	FUENTE-GENIL	25 02 313 09 007304583	25 02
07 251017573030	0611 KEITA - DIOLA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 02 09 00256524	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO - CRUZ RO 0	14500	FUENTE-GENIL	25 02 351 09 007534454	25 02
07 251008726226	0611 QANNOUF - ABDEL ILLAH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 01 00191212	CL ACERA DE RUTE 2 3 4	14013	CORDOBA	25 03 218 09 008235379	25 03
07 251003644234	0521 SANCHEZ GONZALEZ MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 02 00106363	CL CONSOLACION 29 1° B	14540	RAMBLA (LA)	25 03 218 09 008239322	25 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 06 00315833	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	25 03 218 09 008277213	25 03
07 221007635834	0611 BETTAYEB - BACHIR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 09 00073925	CL CAÑADA 9	14850	BAENA	25 03 218 09 008409070	25 03
07 041027648143	0611 TAHIRI - JAOUAD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 09 00119795	CL MIGUEL CERVANTES 1	14640	VILLA DEL RIO	25 03 218 09 008422208	25 03
07 250045829224	0521 PARRA LLANES DAVID		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
25 03 04 00260106	AV TENOR PEDRO LAVIRGEN 10 2° 3	14006	CORDOBA	25 03 303 09 006976504	25 03
07 251003644234	0521 SANCHEZ GONZALEZ MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
25 03 02 00106363	CL CONSOLACION 29 1° B	14540	RAMBLA (LA)	25 03 313 09 009512345	25 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 03 06 00315833	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	25 03 351 09 004306172	25 03
07 301027406120	0611 BOUTAOUS BRAHIM - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

25 03 09 00137579	CL BAENA 91	14850	BAENA	25 03 351 09 005097431	25 03
07 140075696167	0521 ROLDAN GARRIDO BERNABE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 03 09 00157639	CL JUAN CARLOS I 10	14960	RUTE	28 03 313 09 045339908	28 03
07 141038662327	0521 VERA JIMENEZ JUAN RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO	DEVOLUCIONES ABAT	
28 05 08 00014908	CL ASSENSIO LOPEZ 11 1° 2	14546	SANTAELLA	28 05 366 09 042545395	28 05
07 280386909651	0611 AGUILAR PEREZ ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
28 06 08 00260523	CL PEDRO RAMIREZ 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA	28 06 351 09 048969425	28 06
07 141045627432	0521 LUCA - OCTAVIAN CONSTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 09 00459857	CL HAZA DEL RELOJ 14 1 1	14850	BAENA	28 21 218 09 047904243	28 21
07 280392680040	0521 SANCHEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 28 08 00684043	CL SAN LUIS 24	14800	PRIEGO DE CORDOBA	28 30 986 09 020030887	28 30
10 29118128993	0111 JIMENEZ NIETO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 09 00044742	ZZ CORTIJO CAÑADA S/N 0	14812	ALMEDINILLA	29 02 218 09 015533458	29 02
10 29109929867	0111 VIVIENDAS IDEALES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 09 00133759	PZ DE LAS DOBLAS 1	14001	CORDOBA	29 02 218 09 015922872	29 02
10 29116012676	0111 HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 02 06 00694153	CL CRETA 21	14009	CORDOBA	29 02 313 09 016891862	29 02
10 29120960383	0111 UNION DE PREFABRICAD OS DEL SUR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 03 09 00215686	CL LAS ADELFA S-MONTEALTO- 7	14100	CARLOTA (LA)	29 03 313 09 013549305	29 03
07 131021237810	0611 MOHAMED LAMIN SMAIL LAROSI		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
29 03 09 00207707	CL SAN ELOY 9 1° 5	14002	CORDOBA	29 03 333 09 017540550	29 03
10 29113909796	0111 AGUILAR GONZALEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 04 05 00126238	CL PLATERO RGUEZ.DE LEON 14 BJ	14011	CORDOBA	29 04 218 09 015829310	29 04
07 290078045462	0521 CUEVAS ANTON JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 04 06 00156577	CL BATANERO 4	14013	CORDOBA	29 04 218 09 015859723	29 04
07 291051209128	1221 CEDEÑO VERA ERIKA GUISELLA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 05 03 00060284	CM LAS FONTANILLAS, 5 1 B 33	14900	LUCENA	29 05 313 09 016541248	29 05
07 141019360337	0521 CANTOS CASTRO ALICIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 08 03 00205534	CL PRAY MARTIN DE CORDOBA 9 3 C	14011	CORDOBA	29 08 313 09 016306226	29 08
07 140077723366	0521 POLONIO GONZALEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
29 09 08 00115226	CL MORILES 24	14920	AGUILAR	29 09 351 09 016645423	29 09
07 301015085096	0611 BIKKICH - BOUCHTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 07 98 00118245	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	30 07 218 09 023149612	30 07
07 301013704565	0611 HEREDIA FLORES EMILIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 07 99 00025114	CL RONDA DEL JARDIN 3 3° IZQ	14700	PALMA DEL RIO	30 07 218 09 023150016	30 07
07 301000223585	0611 MARZOUGUI - BOUFELJA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 07 08 00003456	CL CAPITAN GUALBERTO 21	14546	SANTAELLA	30 07 218 09 023204879	30 07
07 301015085096	0611 BIKKICH - BOUCHTA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 07 98 00118245	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	30 07 313 09 027009606	30 07
07 301015085096	0611 BIKKICH - BOUCHTA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 07 98 00118245	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	30 07 313 09 032025213	30 07
07 301035557655	0611 JEMOULA - HICHAM		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 07 04 00399630	CL HUELVA 1 16	14500	PUENTE-GENIL	30 07 313 09 032793836	30 07
07 301009304708	0611 JEMOULA - AHMED		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
30 07 98 00064691	CL HUELVA, 1 FASE 1 BJ 16	14500	PUENTE-GENIL	30 07 351 09 029814118	30 07
07 301013704565	0611 HEREDIA FLORES EMILIA		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
30 07 99 00025114	CL RONDA DEL JARDIN 3 3° IZQ	14700	PALMA DEL RIO	30 07 351 09 037877747	30 07
07 310043710349	0521 LAPLAZA GARCIA POZO MANUEL		NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
31 03 96 00096278	CL HUELVA 1 1 28	14500	PUENTE-GENIL	31 03 503 09 005469677	31 03
07 331026938044	2300 PEREZ ENRIQUEZ ARANZ AZU		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
33 02 09 00123758	CL LUCENA 2 4 616	14013	CORDOBA	33 02 351 09 006197451	33 02
10 35111872969	0111 FISIOSPORT 2008, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
35 06 09 00305668	CL CONDE DE ROBLEDO 4 3 3	14008	CORDOBA	35 06 212 09 015922882	35 06
07 141018563119	0611 PLANTON DIAZ DIEGO		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
38 02 03 00215589	CL PINTOR JUAN MIRO 17 2 B	14011	CORDOBA	38 06 351 09 013750087	38 06
07 141027792566	0521 FERNANDES ALVES PEDRO MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
39 03 08 00002163	PT PINTOR JUAN MIRO 7 1° 1 0	14011	CORDOBA	39 03 351 09 003981013	39 03
07 241016020844	0611 PETRE - CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 09 00265488	CL PUENTE MONTARDIN 12	14940	CABRA	40 01 218 09 001446418	40 01
10 41122485144	0111 BENAVIDES GAVILAN PEDRO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
41 03 09 00263788	CL GRANADILLOS 1 2	14430	ADAMUZ	41 03 333 09 024576306	41 03
10 41122485144	0111 BENAVIDES GAVILAN PEDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
41 03 09 00263788	CL GRANADILLOS 1 2	14430	ADAMUZ	41 03 351 09 024630260	41 03
07 141041904854	0521 BOUGUATTI - RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 05 09 00523333	AV SANTA ANA 19 1	14700	PALMA DEL RIO	41 05 218 09 028315452	41 05
10 41115534991	0111 MEDINA RODRIGUEZ ALFONSO		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
41 05 05 00129157	CL ULIA 9	14530	MONTEMAYOR	41 05 351 09 029165517	41 05
10 41119744488	0111 CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUSTINO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 08 00148307	CL SALADILLOS 18	14546	SANTAELLA	41 07 313 09 027866929	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 07 00183238	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	41 07 313 09 028129536	41 07
07 141043010553	0521 BOBULESCU - IRINA MIHAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 08 00451532	PZ JSEUS NAZARENO 0	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 09 028603523	41 07
07 081035167393	0521 PEREZ MUÑOZ SUSANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 09 00094477	AV FERNANDO PALLARES 8 3 B	14940	CABRA	41 07 313 09 028606452	41 07
07 411107260982	0521 DRAGAN - MARIN IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
41 07 09 00514409	CL BAILEN 33 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 351 09 027767808	41 07
07 081035167393	0521 PEREZ MUÑOZ SUSANA		NOT. DEUDOR EMBARGO	DEVOLUCIONES ABAT	
41 07 09 00094477	AV FERNANDO PALLARES 8 3 B	14940	CABRA	41 07 366 09 025865493	41 07
07 141044502838	0611 ZENTLIELENE - GENOVAITE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 08 07 00147048	CL PEDROCHE 29	14430	ADAMUZ	41 08 218 09 025491944	41 08
10 41116761336	0111 CYPROM 2005, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 08 07 00244553	AV ANDALUCIA-URB. LAS ADELFA S, LOCA 0	14100	CARLOTA (LA)	41 08 303 09 025759605	41 08
10 41109578282	0613 MELLADO GARCIA S C		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 09 09 00515282	CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RIO	41 09 218 09 024609951	41 09
07 281041676266	0521 TORRES BELLIDO LUIS MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 09 09 00283492	CL ISLA MADEIRA 4 1 C	14011	CORDOBA	41 09 313 09 028663440	41 09
07 141003867619	0611 LARA HIDALGO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 10 06 00321383	CL VERONICA 35	14800	PRIEGO DE CORDOBA	41 10 313 09 022920838	41 10
07 141010054296	0611 EXPOSITO BARBA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
43 04 09 00274180	CL MAGISTRADO EGUILAZ 12 1 5	14850	BAENA	43 04 218 09 011895444	43 04
07 141010054296	0611 EXPOSITO BARBA DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
43 04 09 00274180	CL MAGISTRADO EGUILAZ 12 1 5	14850	BAENA	43 04 351 09 012427328	43 04
07 451024338143	0611 NEGOITA - NICOLAE LUCIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
45 01 09 00776007	CL APDO DE CORREOS, 172 0	14900	LUCENA	45 01 218 09 009787784	45 01
07 451023457059	0611 TRUDA - MIRCEA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
45 03 09 00528118	CL PRIEGO 26	14815	CASTIL DE CAMPO	45 03 218 09 009365331	45 03
10 46125066851	0111 COCEPLAN, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
46 10 09 00449037	PZ SAN RAFAEL 3 5* 3° 3*	14001	CORDOBA	46 10 333 09 041210970	46 10
07 141045737970	0521 DUDEA - VIORICA		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	

46 10 09 00322937	CL CRISTO 9	14840 CASTRO DEL RIO	46 10 351 09 037351178	46 10
07 141045737970	0521 DUDEA - VIORICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 10 09 00322937	CL CRISTO 9	14840 CASTRO DEL RIO	46 10 351 09 037351481	46 10
07 141045673407	0521 ANGHEL - ANKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 10 09 00256956	CL CORDOBA 25	14120 FUENTE PALMERA	46 10 351 09 038898835	46 10
07 141045673508	0521 ANGHEL - GABI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 10 09 00257057	CL CORDOBA 25	14120 FUENTE PALMERA	46 10 351 09 038899138	46 10
07 021018394678	0521 DUNA - VIORICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 10 09 00306264	CL ALTA DEL CERILLO 12	14445 CARDEÑA	46 10 351 09 038900047	46 10
07 141045740495	0521 DUDEA - VIRGINIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 10 09 00323038	CL CRISTO 9	14840 CASTRO DEL RIO	46 10 351 09 038900653	46 10
07 461082837009	0611 LOREK - ARKADIUSZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 11 07 00108150	AV DE LA PAZ 88	14700 PALMA DEL RIO	46 11 351 09 039382017	46 11
07 471016134335	0611 MNCIU - IRINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
47 03 08 00157367	CL VICENTE ALEXANDRE 57	14500 PUENTE-GENIL	47 03 351 09 004246025	47 03
07 491007869596	0611 ADIR - SORIN-ILIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
47 04 09 00152631	CL JULIO ROMERO 22	14960 RUTE	47 04 218 09 003728386	47 04
07 141043174746	0611 SALI - GHEORGHITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
47 04 09 00093320	CL SANTA TERESA JORNET, S.N. 0	14940 CABRA	47 04 351 09 004010902	47 04
07 491007869596	0611 ADIR - SORIN-ILIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
47 04 09 00152631	CL JULIO ROMERO 22	14960 RUTE	47 04 351 09 004205306	47 04
07 140062890248	0521 GONZALEZ ARIZA ALFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
48 05 92 00298174	CL MENENDEZ PIDAL 10 1 A	14520 FERNAN NUÑEZ	48 05 366 09 006117856	48 05
07 511001764123	0611 FERNANDEZ YEPES JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 06 00065906	CL MOTRIL 20 1	14013 CORDOBA	51 01 212 06 000479903	51 01
10 51100714789	0111 DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00054267	AV GRAN CAPITAN 21 3° 1°	14008 CORDOBA	51 01 212 09 000587851	51 01
07 511001764123	0611 FERNANDEZ YEPES JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 06 00065906	CL MOTRIL 20 1	14013 CORDOBA	51 01 218 06 000479194	51 01
10 51100714789	0111 DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00054267	AV GRAN CAPITAN 21 3° 1°	14008 CORDOBA	51 01 218 09 000587952	51 01
07 140063694237	0521 POLONIO JURADO ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00057589	CL SAN PEDRO MARTIR 13	14860 DOÑA MENCIA	51 01 313 07 000637407	51 01
07 511001764123	0611 FERNANDEZ YEPES JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00065906	CL MOTRIL 20 1	14013 CORDOBA	51 01 313 08 000183506	51 01
07 140063694237	0521 POLONIO JURADO ENCARNACION	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
51 01 05 00057589	CL SAN PEDRO MARTIR 13	14860 DOÑA MENCIA	51 01 380 08 000321831	51 01

A N E X O I - NUM.REMESA: 14 00 1 09 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 06	CL RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
06 01	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 0 BJ	06006 BADAJOZ	924 0286774	924 0286776
06 03	PZ DE LA CONSTITUCION 4	06800 MERIDA	924 0330801	924 0330755
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
08 13	AV MARESMÉ 21	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 4801414	093 3776562
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
08 24	RB DE L'EXPOSICIO 43	08800 VILANOVA I LA GELTRU	093 8115910	093 8115916
08 25	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
11 03	CL ANCHA 5	11404 JEREZ DE LA FRONTERA	956 0324192	956 0345704
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
11 06	AV DE ARCOS 69	11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	901 0502050	969 0178523
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
18 03	AV AVENIDA SALOBREÑA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
21 01	CL PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
21 02	CL GRAN VIA 12	21200 ARACENA	959 0126067	959 0126226
22 01	AV PARQUE 5 3° D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
29 09	AV ANDALUCIA 46	29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 02	CL FUERO DE AVILES 4	33400 AVILES	098 5510166	098 5544775
35 06	CL CIRILO MORENO 3 1	35007 LAS PALMAS.DE GRAN C	928 0224125	928 0220089
38 06	AV AMSTERDAN,1 EDIF.VALDES CENTER 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0787833	922 0787834
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
41 03	CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA	095 4581525	095 4579553
41 05	CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA (095 5699175	095 5699173
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10	CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 10	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
46 11	CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1°	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
51 01	CL AGUSTINA DE ARAGON 4 1	51001 CEUTA	956 0515216	956 0516982

Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.— El Director Provincial, José M^a Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 11.896

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141040375789	RAFAEL CAMACHO ROJANO	Baja de 31/01/2009
141047199337	GENCHEV DIYAN EVGENIEV NADA	Baja de 31/01/2009
131023090813	MURESAN POMPA —	Baja de 31/01/2009
451031305975	GHEORGHE DANIEL TOMA —	Inscrip. Censo de 25/09/2009
141043701677	VASILE GRIGA —	Baja de 31/12/2008
141045885894	TEODOR COLNITA —	Inscrip. Censo de 09/09/2009
141047135780	VASILE ROTUND —	Inscrip. Censo de 01/10/2009
141047135881	IOAN-ADRIAN RUS —	Inscrip. Censo de 01/10/2009
141043831619	IOAN POCOLA —	Inscrip. Censo de 08/09/2009
140059726634	ANTONIO LOZANO ALCANTARA	Baja de 31/01/2009
140070289934	ISABEL ROMERO CARMONA	Inscrip. Censo de 11/09/2009
061029019750	GHEORGHE SPATARU —	Inscrip. Censo de 21/10/2009
141048001306	PASCU PAUL GHEORGHE —	Inscrip. Censo de 09/10/2009
141047982108	HELGA ELENA BERAR —	Inscrip. Censo de 19/10/2009
141044396744	MARIUS FLORIN GRUIA —	Inscrip. Censo de 15/10/2009
141047982007	CLAUDIA OLARESCU URECHE —	Inscrip. Censo de 19/10/2009
141047935830	MIOARA MITA —	Inscrip. Censo de 09/10/2009
141048035961	ROMERO CONSTANT ONCICA —	Inscrip. Censo de 26/10/2009
141048049402	LAURENTU DAN PIRLOGESCU —	Inscrip. Censo de 24/10/2009
141045759390	BARBARA WOJCIECHOWSKA —	Inscrip. Censo de 26/10/2009
211034680157	MARTA MAGD WOJCIECHOWSKA-	Inscrip. Censo de 26/10/2009
140062566007	JOSE CANO MORENO	Inscrip. Censo de 26/10/2009
141042843027	LUCIA SORINA MACIOCA —	Inscrip. Censo de 02/10/2009
061029020154	VASILE ION —	Inscrip. Censo de 21/10/2009
141048018480	PETRU CIPRIAN TONTA —	Inscrip. Censo de 27/10/2009
141047448204	MARIUS GRANCEA —	Inscrip. Censo de 26/10/2009
141048041217	FLORIN NICU GIRLEANU —	Inscrip. Censo de 26/10/2009
141009290121	ANA BELEN LEON ROMERO	Baja de 31/01/2009
141032029648	JOSE ANTONIO LOPEZ OLIVA	Baja de 31/01/2009
131023216610	LUCIAN MIHAI —	Baja de 23/10/2009
141047455274	NAYDENOVA VESELINA —	Baja de 31/03/2009
141047475482	SLAVKA ILIEVA MLADENOVA	Baja de 31/03/2009
141047280977	MIU IONEL —	Baja de 30/04/2009
141047430319	VELICHKA MARINOVA VESELINOVA	Baja de 30/04/2009
140071514760	PEDRO JIMENEZ MOLINA	Inscrip. Censo de 14/10/2009
141008860893	FCO MANUEL MOYANO HEREDIA	Inscrip. Censo de 18/09/2009
141038069011	RAFAEL LUQUE BONILLA	Inscrip. Censo de 20/10/2009
140072981682	ANGUSTIAS MORENO CRUZ	Inscrip. Censo de 16/10/2009
141047641089	TANIA HEREDIA MORENO	Inscrip. Censo de 16/10/2009
140073764554	MARCELINO MARTINEZ PELEGRINO	Baja de 31/01/2009
201019239288	RAFAEL GONZALEZ ESTEPA	Baja de 31/12/2008
141030658615	RAFAEL MORALES GARCIA	Baja de 06/04/2009
141027643026	M TERESA BALSERA GALLARDO	Baja de 31/12/2008

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 10 de diciembre de 2009.— El Director de la Administración, Jose Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 11.897

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a modificar la fecha de efectos de la baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a

los trabajadores que se relacionan y considerar que se producen con los efectos que así mismo se señalan:

N.A.F.— Apellidos y nombre.— Domicilio.— C.P.— Localidad.— Fecha.

141042452805; Luis Fdo. Carrasquilla Restrero; Juan Margarit, 76-3-2-d; 14900; Lucena; 17/03/2009.

141043761190; Ilie Hangan; Av. Cervantes, 29; 14850; Baena; 27/02/2009.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que ha quedado debidamente acreditado que dejó de realizar labores agrícolas con fecha distinta a la que se indicó en nuestra resolución anterior de baja en el censo agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, baja y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece el procedimiento de revisión de oficio.

Artículo 55 del citado Real Decreto 84/1.996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Artículo 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02), por el que se aprueba el Reglamento General de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el censo y a su baja en el mismo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Lucena, 18 de noviembre de 2009.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 11.898

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a modificar la fecha de efectos del alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan y considerar que se producen, con los efectos que así mismo se señalan:

N.A.F.— Apellidos y nombre.— Domicilio.— C.P.— Localidad.— Fecha.

041006631980; Abdull Jimoh Aniko; Juan Ramón Jiménez, 16-1-Dch.; 04740; Roquetas; 01/01/09.

221008333224; Ebrima Ceasay; Mariano Baselga, 8-2-Izq.; 50015; Zaragoza; 01/01/09.

141001256295; José María Almansa Tienda; Alonso García, 30; 14850; Baena; 18/02/09.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que ha realizado labores en empresas agrarias con anterioridad a la fecha de alta que se indicaba en nuestra resolución anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 3.772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. de 19/02/73), por el que se aprueba el Reglamento del R.E.A.S.S., que establece como requisito para la inclusión en el campo de aplicación de referido Régimen Especial, la habitualidad y el carácter de medio fundamental de vida de las labores agrarias.

Artículo 45.1º.5ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

Artículo 55 del citado Real Decreto 84/1996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Lucena, 18 de noviembre de 2009.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Nº 3
Dirección Provincial
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 11.942

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado solicitudes de baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), por la que se ha dictado resolución, denegando las mismas a los trabajadores que se indican.

N.A.F.— Apellidos y Nombre.— Domicilio.— C .P.— Localidad.— Fecha.—

211029996168; Pican Ionela; Los Marzanos, 22.-; 14960; Rute; 16/03/09.

141041816746; Florian Pican; Los Marzanos, 22.-; 14960; Rute; 16/03/09.

141045325722; Gheorghe Zainea; Granada, 8.-; 14960; Rute; 27/03/09.

141024550140; Antonio Garcia Gomez; Colon, 13-6.-; 14960; Rute; 10/11/08.

141010266282; Jesus Estepa Montoro; Rio y Yeguas, 6-3-D.-; 14500; Puente Genil; 26/11/08.

Resultando la empresa desconocida, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma, la resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que Vd. figura en la actualidad de alta en el R.E.A.S.S., con la condición de trabajador por cuenta ajena.

Que según los antecedentes obrantes en esta Administración, ha quedado acreditado que en la fecha en que formula la solicitud de baja continua realizando labores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 3.772/1.972, de 23 de Diciembre (B.O.E. de 19-02-1.973), por el que se aprueba el Reglamento del R.E.A.S.S., que establece como requisito para la inclusión en el campo de aplicación del referido Régimen, la habitualidad y el carácter de medio fundamental de vida de las labores agrarias.

Artículo 33 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de Enero, (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece la competencia de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las Administraciones de ellas dependientes para reconocer el derecho a la afiliación, alta o a la baja en la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2009.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Nº 3
Dirección Provincial
LUCENA (Córdoba)**
Núm. 11.943

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan y considerar que se producen los efectos que así mismo se señalan:

N.A.F.— Apellidos y Nombre.— Domicilio.— C .P.— Localidad.— Fecha.—

141007904334; Molina Rivas David; Pedro Gomez, 26.-; 14960; Rute; 01/04/09.

141042877379; Rivadeneira Ponguillo Mariana; Herrero, 21.-; 14960; Rute; 07/04/09.

141042971955; Driouich El Hadj; Canas, 2-Bj.-; 14800; Priego; 17/03/09.

140065151459; Muñoz Jimenez Manuel; La Estaca, 15.-; 14860; Doña Mencía; 07/08/09.

141037835807; Bouchar Sfia; Lozano Sidro, 27-3-A.-; 14800; Priego; 29/08/09.

110048117215
; Benitez Miranda Manuel; Avda. Del Carmen, 11- -D.-; 14920; Aguilar; 07/06/09.

141043420276; Ammar Ylies; Baena, 1-1-Izd.-; 14900; Lucena; 27/03/09.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Vd. en la actualidad se encuentra en situación de baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), como trabajador por cuenta ajena.

- Que según los antecedentes obrantes en esta Administración, Vd. figura como percceptor de una prestación por desempleo, para los trabajadores eventuales del R.E.A.S.S.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Real Decreto 1387/1.990, de 8 de Noviembre, por el que se regula el Subsidio por Desempleo a favor de los trabajadores del R.E.A.S.S., que establece que la situación de prestación por Desempleo llevará aparejada la inclusión del trabajador en el campo de aplicación del R.E.A.S.S.

Artículo 45.1º.5ª del Real Decreto 84/1.996, de 26 de Enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.899**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Expediente de Subsidio REASS, de fecha 26/06/09, a Dª ROSARIO DEL RÍO JARABA, con D.N.I.: 80.127.209, con domicilio en 14546-Puente Genil, en la calle Fuente Cañada del Jardín, 6 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Dirección Desconocida», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.900**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Expediente de Subsidio REASS, de fecha 13/08/08, a D FRANCISCO CONTI RUFES, con D.N.I.: 30.423.358, con domicilio en 14400-Pozoblanco, en la calle Villanueva de Córdoba, 129-B, 2.º B y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.931**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Petramo Construcciones, S.L. con domicilio en Madrid, calle Clara Campoamor 75, 3º A para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Gheorge Maxim, con D.N.I. nº 6415221 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.941**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Grupo Contruroman Murcia, S.L. con domicilio en Murcia, calle C/ Conde De Barcelona, Nº 7, 5-1-A para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Abdourahmane Sarr, con D.N.I. nº 2930992 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.926

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA, SOBRE PUBLICACION DE NOTIFICACION EN EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE LA CLASE MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Ferrallados Hnos. Rojas Romero SII
Dirección: Pg Industrial Gallardo Sn
Localidad: La Carlota
Provincia: Córdoba

Asunto: Notificación para subsanar, documentación preceptiva en el expediente de rehabilitación de autorización de empresa de mercancías nº 1404/3261/2009.

Para conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, C/ Tomás de Aquino, s/n., Servicio de Transportes, 8ª planta, de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de Diez Días aporte la documentación preceptiva necesaria

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2009.— El Jefe del Servicio de Transportes. Delegación de competencias; Resolución 6-06-01 BOJA 05-07-2001, Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.398

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 57/09, Libex: 940)

ANTECEDENTES:

Primero: La Empresa Pública del Suelo de Andalucía, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones eléctricas en media tensión y baja tensión para programa de rehabilitación integral de la Barriada S. Martín de Porres, en C/ Motril s/n en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Loja Torremolinos
Final: Centro de transformación
Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 20 kV
Longitud en Km.: 2 x 0,090
Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Motril, s/n
Municipio: Córdoba.
Tipo: Interior
Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
Potencia kVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de

servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005); La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.884

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 151/09 (Libex:1077)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a realizar la instalación: Desde C/ Avenida de América, s/n hasta C/ Islas Sigargas, s/n en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 kV de media tensión subterránea con una longitud de 334 m de doble circuito y 169 m de simple circuito, con conductores Al 3 (1 x 240).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de octubre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.885

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 152/09 (Libex:1078)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión y centro de seccionamiento, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a realizar la instalación: CP-274, Pk:0,200 en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 kV de media tensión subterránea con una longitud de 159 m, con conductores Al 3 (1 x 240) y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de octubre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.886

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 378-07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación PP R-1 de Almedinilla, solicitó ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado «Línea eléctrica aérea 25 kV para suministro de la Urbanización del PP R-1, Almedinilla (Córdoba)».

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, con fecha 30 de octubre de 2008 fue emitida por esta Delegación Provincial Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la citada instalación, la cual fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 217 de 2 de diciembre de 2008.

CUARTO: En fecha 15 de julio de 2009 se solicita ante esta Delegación la Autorización para puesta en servicio de las instalaciones contempladas en el Proyecto anteriormente mencionado, aportando certificación de final de obra suscrita por D. Javier Muñoz Pareja, ingeniero técnico industrial, con visado del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba, así como convenio de cesión con la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.A.

QUINTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de puesta en marcha presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 168/2009, de 19 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

SEGUNDO: La autorización de explotación de las instalaciones eléctricas de alta tensión se regula en el artículo 132 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización para la puesta en servicio y la Transmisión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicitadas para la instalación recogida en el proyecto «Línea eléctrica aérea 25 kV para suministro de la Urbanización del PP R-1, Almedinilla (Córdoba)» cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica de doble circuito.

Origen del tramo: Apoyo A535978 de la línea Priego-Alcalá.

Final del tramo: Centro de transformación en proyecto.

Tipo: Aérea - Subterránea.

Tensión: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,801 y 0,015, respectivamente.

Conductor: LA-110 y Al 3 (1 x 150), respectivamente.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Urbanización PP R-1

Término municipal: Almedinilla (Córdoba).

Tipo: Interior (en edificio prefabricado)

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia kVA: 400.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Angel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas. (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García (por Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Fdo. Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.889

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 150/09 (Libex:1076)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a realizar la instalación: Urbanización «Carrera del Caballo» y Ctra. CO-3101 Ctra. de Las Ermitas, s/n en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 kV de media tensión subterránea de 296 m con conductores Al 3 (1 x 240).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de octubre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 11.478

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 692/83

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma y ampliación de instalación de línea eléctrica en alta tensión, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Jorge Villén Jiménez, con domicilio en C/ Portugueses, número 9 de Rute (Córdoba).

b) Lugar donde se va a realizar la instalación: Paraje Fuente Clara y Cortijo Los Mochos, en termino municipal de Rute (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de línea de distribución de energía eléctrica y ampliación de centro de transformación para su cesión a empresa distribuidora.

d) Características principales: Línea eléctrica a 25 kV de media tensión de 2.465 m con conductores LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de noviembre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua**

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.428

A N U N C I O

Explotaciones El Gamonal, S.L., con N.I.F./C.I.F. B-14672406 y domicilio social en Ronda de los Tejares, 32 Piso 5 esc. 2, 2º D, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de Posadas (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:

Actividad: Venta al por menor de carburantes y lavado de vehículos.

Volumen anual de vertido: 550,02 m³/año.

Presupuesto: 8.000 €.

Punto de vertido: Arroyo Innominado.

Tipo de aguas residuales: Hidrocarbурadas y asimilables a urbanas.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

Línea De Aguas:

- Aguas residuales tipo urbano:

- Cámara de sedimentación.

- Cámara de digestión anaerobia de la materia orgánica.

- Filtro biológico aerobio.

- Arqueta toma de muestras

- Infiltración en el terreno por zanjas filtrantes.

- Aguas residuales tipo industrial:

1.- Desarenador- decantador

2.- Compacto decantador – separador de hidrocarburos con obturación y célula coalescente.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Anexo al proyecto básico de la estación de servicio «detuvo».

Autor: Emilio Egea Simón.

Fecha: febrero y abril 2009

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en la Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2009.— El Gerente Provincial, Rafael Álvarez Giménez.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES
COMARCA «ALTO GUADALQUIVIR»
MONTORO (Córdoba)**

Núm. 11.822

DECRETO DE PRESIDENCIA

D. Francisco Javier López Casado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO 023.2009 de 9 de Noviembre de 2009

DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren la legislación vigente, en concreto, art. 21.1 de la Ley 7/95 y 41 del ROF y por motivos de mi ausencia, delego la representación de esta entidad y de Promalquivir y Desarrollo, S.L., durante los días 11 al 13 de noviembre de 2009, ambos inclusive, en Dña. M^a Luisa Wic Serrano, Vicepresidenta Segunda de esta Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir, en cumplimiento del art. Número 18 apartado Q de los Estatutos de la Mancomunidad.

En Montoro, 9 de noviembre de 2009.— El Presidente, Francisco Javier López Casado.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES
ALCARACEJOS (Córdoba)**

Núm. 12.044

A N U N C I O

Habiéndose detectado error en la transcripción del resumen por capítulos del Presupuesto General para el 2009 de esta Mancomunidad que presido, se presenta tal y como fue aprobada por la Junta de Mancomunidad en sesión de fecha 2 de junio de 2009, en tanto en su período de exposición al público no se presentaron alegaciones:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros ingresos	98.372,68
4	Transferencias corrientes	2.294.194,54
5	Ingresos Patrimoniales	2.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	994.882,05
8	Variaciones de activos financieros	—
9	Variaciones de pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS		3.390.469,27

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	352.924,90
2	Gastos bienes corriente y servicios	2.037.435,03
3	Gastos financieros	3.786,23
4	Transferencias corrientes	195,00
6	Inversiones reales	996.128,11
7	Transferencias de capital	—
8	Variaciones de activos financieros	—
9	Variaciones de pasivos financieros	—
TOTAL GASTOS		3.390.469,27

Alcaracejos, a 26 de noviembre de 2009.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**CONSORCIO PROVINCIAL
DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Núm. 11.647

A N U N C I O

Secretaría

«En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 10 de agosto de 2009, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias FAECA CIF G-41754904 por importe de 30.000 € para el proyecto de «desarrollo e implantación de actuaciones que permitan a las Cooperativas Olivareñas de Córdoba la racionalización de la contratación, medidas y consumos de energía eléctrica» en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 6110.480.01 del vigente presupuesto del Consorcio»

En Córdoba 26 de octubre de 2009.— El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Servicio Central de Cooperación

Núm. 12.254

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de «Subvenciones Caminos Rurales Orden 24 de abril de 2007».

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 3 de diciembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 11.740

A N U N C I O

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación de D^a. MARÍA RIZOS CABALLERO, (Expte 951/09-G/lu) sin que haya sido posible practicarla, se procederá a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es la Resolución de Alcaldía núm. 652 de fecha 09/09/09, relativa a la Orden de Ejecución para limpieza, desbroce y cerramiento de solar sito en C/ Manuel León núm. 15 de Morente (Córdoba), que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En el expediente de referencia se ha dictado por el órgano y en la fecha que se indican la siguiente RESOLUCIÓN

« En el ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he dictado la siguiente

ORDEN DE EJECUCIÓN

En el expediente de referencia consta informe emitido por la Arquitecta Técnico Municipal, de fecha 02/09/09 los siguientes términos: «...En relación a la visita efectuada exterior al solar sito en C/ Manuel León nº 15 de Morente, propiedad de D^a. María

Rizos Caballero, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Decano Miguel Marengue, nº 8 3º A, C.P.: 29.620 Torremolinos (Málaga), le comunicamos lo siguiente:

Con fecha 1 de septiembre del actual, se gira visita exterior al solar objeto de informe. En dicha visita se puede apreciar el avanzado estado de deterioro del inmueble.....».

Y a tenor de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y lo dispuesto en el R.D. 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, con fecha 9 de septiembre de 2009,

RESUELVO

PRIMERO.- REQUERIR a D^a. MARÍA RIZOS CABALLERO, con D.N.I. núm. 30418411Z y domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Decano Miguel Marengue, nº 8 3º A, C.P.: 29.620 Torremolinos (Málaga), como titular del solar sito en C/ Manuel León núm. 15 en Morente (Córdoba), (Referencia Catastral núm. 6095010UG7969N0001XL), a fin de que en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, efectúe las siguientes actuaciones:

Limpieza, desbroce y cerramiento del solar con fábrica de ladrillo, bloques, etc....

SEGUNDO.- El incumplimiento injustificado de esta Orden de Ejecución habilitará al Ayuntamiento para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de la Ley 7/2002.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras

TERCERO.- Recabar a los servicios técnicos para que vigilen e informen sobre el cumplimiento de la presente Orden de Ejecución.

CUARTO.- Trasladar esta Orden a la Sra. Rizos Caballero, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente, puede interponer RECURSO DE REPOSICION, ante el mismo órgano que lo ha dictado (ALCALDIA), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de este acuerdo, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso deberá resolverse y notificarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de interposición, caso contrario, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, en el plazo de 2 meses, desde la fecha de no resolución expresa, significándole al propio tiempo que dicha resolución puede ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro que crea que en Derecho le asiste y al Departamento de Obras y Urbanismo».

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos previstos en el Artículo 59.4 de la LRJ-PAC.

En Bujalance a 20 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Inspección Urbanística
Oficina de Disciplina de Actividades

Núm. 11.749

A N U N C I O

Expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por carecer de licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de PIZZERÍA, en el lugar y por las persona que a continuación se relaciona, dado que

habiéndose intentado practicar la correspondiente notificación, no ha podido efectuarse.

Expediente: N° DA-0086/2009

Localización: C/ ALEGRANZA, Nº 4, LOCAL.

Responsable: DESARROLLOS HOSTELEROS DE ANDALUCÍA.

Actuación a Notificar: REQUERIMIENTO AL INTERESADO, POR UN PERIODO DE 15 DIAS, DURANTE LOS CUALES PODRÁ ALEGAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIME OPORTUNOS. TRANSCURRIDO DICHO TRÁMITE, SI DE SU RESULTADO SE DESPRENDIERA EL EJERCICIO ILEGÍTIMO DE LA ACTIVIDAD, SE PODRÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES PROCEDENTES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ORDEN VULNERADO, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN O CESE DE LA MISMA.

Hechos: EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO «EL OLIMPO DE LOS DIOS» CARECE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de noviembre de 2009.— EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Inspección Urbanística
Oficina de Disciplina de Actividades

Núm. 11.750

A N U N C I O

Expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por carecer de licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de BAR, en el lugar y por las persona que a continuación se relaciona, dado que habiéndose intentado practicar la correspondiente notificación, no ha podido efectuarse.

Expediente: N° DA-00104/2009

Localización: C/ PINTOR ESPINOSA, LOCAL COMERCIAL.

Responsable: D. ANDRÉS SENDARRUBIAS MARTÍN.

Actuación a Notificar: REQUERIMIENTO AL INTERESADO, POR UN PERIODO DE 15 DIAS, DURANTE LOS CUALES PODRÁ ALEGAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIME OPORTUNOS. TRANSCURRIDO DICHO TRÁMITE, SI DE SU RESULTADO SE DESPRENDIERA EL EJERCICIO ILEGÍTIMO DE LA ACTIVIDAD, SE PODRÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES PROCEDENTES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ORDEN VULNERADO, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN O CESE DE LA MISMA.

Hechos: CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Inspección Urbanística
Oficina de Disciplina de Actividades

Núm. 11.751

A N U N C I O

Expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por carecer de licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de ALIMENTACIÓN ASIÁTICA, en el lugar y por las persona que a continuación se relaciona, dado que habiéndose intentado practicar la correspondiente notificación, no ha podido efectuarse.

Expediente: N° DA-00142/2009

Localización: C/ ANTONIO MAURA, Nº 39.

Responsable: D. XIN ZHENG.

Actuación a Notificar: REQUERIMIENTO AL INTERESADO, POR UN PERIODO DE 15 DIAS, DURANTE LOS CUALES PODRÁ ALEGAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIME OPORTUNOS. TRANSCURRIDO DICHO TRÁMITE, SI DE SU RESULTADO SE DESPRENDIERA

EL EJERCICIO ILEGÍTIMO DE LA ACTIVIDAD, SE PODRÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES PROCEDENTES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ORDEN VULNERADO, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN O CESE DE LA MISMA.

Hechos: EJERCER LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ALIMENTACIÓN DE IMPORTACIÓN CARECIENDO DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Inspección Urbanística
Oficina de Disciplina de Actividades**

Núm. 11.752

A N U N C I O

Expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con Licencia Municipal de Apertura nº 9245 para ejercer la actividad de BAR DE 3ª CATEGORÍA, en el lugar y por la persona que a continuación se relaciona, dado que habiéndose intentado practicar la correspondiente notificación, no ha podido efectuarse.

Expediente: N° DA-0125/2009

Localización: C/ SAGUNTO, N° 25.

Responsable: D. JUAN ANTONIO AMO MORENO.

Actuación a Notificar: REQUERIMIENTO AL INTERESADO, POR UN PERIODO DE 15 DIAS, DURANTE LOS CUALES PODRÁ ALEGAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIME OPORTUNOS. TRANSCURRIDO DICHO TRÁMITE, SI DE SU RESULTADO SE DESPRENDIERA EL EJERCICIO ILEGÍTIMO DE LA ACTIVIDAD, SE PODRÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES PROCEDENTES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ORDEN VULNERADO, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN O CESE DE LA MISMA.

Hechos: EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO BAR RIVENDER EJERCE LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA:

- NO AJUSTÁNDOSE EN LA ACTIVIDAD A LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA POR INSTALACIÓN DE MÚSICA Y RECREATIVOS (BILLAR Y DIANA DE DARDOS).

- NO HABIENDO TRAMITADO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA.

- OBSTACULIZANDO LAS ZONAS DE EVACUACIÓN.

- CAUSANDO MOLESTIAS AL VECINDARIO.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

VILLA DEL RÍO

Núm. 11.984

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas de 26 de noviembre de 2009, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villa del Río, a 27 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

J U Z G A D O S

JAÉN

Núm. 11.829

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 501/2009, a instancia de la parte actora doña Esmeralda Serrano Álvarez, contra La Lagula del Salobral, S.L. y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de noviembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Esmeralda Serrano Álvarez, contra la empresa La Laguna del Salobral, S.L., declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a la reamidación de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a que abone a la misma la cantidad de 1.492,83 euros en concepto de indemnización por el despido.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los Autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cta. n.º 2046-0000-65-0501-09, oficina principal de Jaén) y en la cuenta de Recursos de Suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta n.º 2046-0000-67-0501-09) un depósito de 150,25 euros.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Laguna del Salobral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 6 de noviembre de 2009.— El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.

GRANADA

Núm. 11.944

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social num. 6 de Granada hace saber:

Que en virtud de Providencia de fecha 20/11/09 dictada en los autos sobre Cantidad número 412/09 a instancia de don Alberto Sánchez Frias se ha acordado citar a la empresa demandada Transportes Secilla de Andalucía S.L. Y Transportes Martín Báez por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 2 de marzo de 2010 a las 9:10 horas, para asistir a los actos de juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Así mismo se requiere al demandado a fin de que comparezca para prestar Confesión Judicial bajo apercibimiento que de no comparecer se les podrá tener por Confeso. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa Transportes Secilla de Andalucía S.L. Y Transportes Martín Báez S.L. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios

En Granada, a 20 de noviembre de 2009.— Secretaria Judicial, Raquel Gallegos Medrano.